Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Vivienda y Urbanización -Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Administración y Contabilidad del Instituto Pcial. de la Vivienda del Mtrio. de Vivienda y Urbanización, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se específica en el Art. 5º, delDcto. Acdo. Nº 83/20, SUPRIMIENDO en: C.002 -Ju.035 - SAF.051, D.A. del Instituto Pcial. de la Vivienda- U.Ejec.066, Secretaría de Vivienda, Tierra y Hábitad -Prog.015 - Act. 001 - U.Geog.04901 - Inc.001 - Fi.003- Fu.007, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución, e INCORPORANDO Un(1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Mirtha Beatriz Vieyra, CUIL. 27-30805688-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, categoría y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:59:26

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa